



1
2
3
4
5 REACTIVACION, CAMBIO DE DENOMINACION, En la ciudad de San Fran-
6 PRORROGA DE PLAZO, REFORMA DEL OBJETO cisco de Quito, Capital de
7 SOCIAL Y ALGUNOS ARTICULOS DE LOS ES- la República del Ecuador,
8 TATUTOS SOCIALES DE CEGAN SOCIEDAD A- hoy día LUNES DOCE (12) 5
9 NONIMA INDUSTRIAL EN LIQUIDACION. DE A B R I L 5
10 OTORGA: de mil novecientos noventa
11 A CDO. PEDRO PEREZ RENDON. y tres, ante mi Notario Pú
12 CUANTIA: INDETERMINADA. blico Décimo Sexto de este
13 Cantón Doctor Gonzalo Román Chacón, comparece el señor Pedro Pérez-
14 Rendón, casado, en su calidad de liquidador de Cegan Sociedad Anóni-
15 ma Industrial en liquidación como consta del nombramiento que se ad-
16 junta, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz a-
17 quien de conocerle doy fe y me solicita elevar a escritura pública-
18 el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En los protoco-
19 los de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar la presente minuta
20 de reactivación, cambio de denominación, prórroga de plazo, reforma
21 de objeto social y algunos artículos de los Estatutos Sociales de -
22 Cegan Sociedad Anónima Industrial en liquidación, al tenor de las -
23 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- A la celebración-
24 de la presente escritura comparece el señor Licenciado Pedro Pérez-
25 Rendón, de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad y legal-
26 mente capaz en su calidad de liquidador - representante legal de la
27 Empresa CEGAN SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL EN LIQUIDACION, conforme
28 se desprende del nombramiento que como documento habilitante se e-

1 compañía .- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura públi

2 ca celebrada el veinte y siete de Julio de mil novecientos setenta-

3 y seis ante el Notario Quinto Doctor Ulpiano Gaybor Mora, inscrita-

4 en el Registro de la Propiedad el veinte y seis de Agosto del mismo

5 año y en el Registro Mercantil el treinta y uno de Agosto de mil -

6 novecientos setenta y seis, se constituyó la Compañía Cegan Socie--

7 dad Anónima Industrial en liquidación .- DOS .- Por Resolución No.-

8 86-1-4-1-01048 de fecha veinte y ocho de Mayo de mil novecientos o-

9 chenta y seis, se declaró la disolución y se dispuso la liquidación

10 de varias compañías entre ellas la de Cegan Sociedad Anónima Indus-

11 trial en liquidación .- TRES .- Por Resolución No. 92-1-3-1-0640-

12 de fecha veinte y nueve de Abril de mil novecientos noventa y dos,-

13 se ordena la cancelación de las inscripciones en el Registro Mercan

14 til y de la Propiedad respectivamente, de las Compañías constantes-

15 en el segundo considerando de la citada Resolución entre las que se

16 encuentra CEGAN SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL EN LIQUIDACION, Resolu-

17 ción ésta que no se cumplió con respecto a la Empresa prenombrada.-

18 CUATRO .- Mediante Resolución No. 92-1-3-1-1082 de fecha diez de -

19 Julio de mil novecientos noventa y dos, el señor Intendente de Com-

20 pañías de Quito, resuelve la exclusión de la Resolución No. 92-1-3-

21 -10640 de fecha veinte y nueve de Abril de mil novecientos noventa y

22 dos a Cegan Sociedad Anónima Industrial en liquidación.- CINCO .-

23 Con fecha veinte y uno de Septiembre de mil novecientos noventa y -

24 dos se realiza la venta total de las acciones de Cegan Sociedad Anó

25 nima Industrial en liquidación .- SEIS .- Los nuevos socios de la

26 Empresa en Junta General Extraordinaria Universal, presidida por el

27 señor Licenciado Pedro Pérez Rendón, liquidador - Representante

28 Legal de la Compañía , llevada a efecto el C U A T R O (04) de-

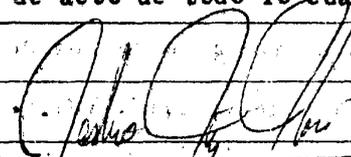
1 Febrero de mil novecientos noventa y tres, resuelven por unanimi-
2 dad los siguientes puntos: a) Reactivar la Empresa superando la -
3 causal que motivó su disolución.- b).- Cambiar la denominación de
4 la Empresa, su nuevo nombre será GAYAL INMOBILIARIA SOCIEDAD ANO-
5 NIMA.- c) Supresión de la serie "B" de las acciones de la Empresa.
6 d) Prórroga del plazo de duración de la Empresa. El plazo de dura-
7 ción de la misma será de cincuenta años contados a partir de la -
8 fecha de inscripción de la escritura de su constitución en el Re-
9 gistro Mercantil.- e) Reforma del objeto social, el objeto social
10 de la Empresa será: construcción de toda clase de inmuebles, com-
11 pra venta de bienes raíces, mandato, importación de artículos y e-
12 quipos para acabados, decoración y equipamiento total de edificios
13 y bienes raíces en general.- f) Reforma de algunos artículos de -
14 los estatutos sociales: UNO.- El artículo primero de los estatu-
15 tos dirá: DENOMINACION.- Bajo la denominación de GAYAL INMOBILIA-
16 RIA SOCIEDAD ANONIMA se constituye,.....- DOS.- El artículo -
17 tercero dirá: PLAZO.- El plazo de duración de la Compañía es el -
18 de cincuenta años.....- TRES.- El artículo cuarto dirá: FINALI-
19 DAD.- La Compañía tiene por objeto la construcción de toda clase-
20 de inmuebles, compra venta de bienes raíces, mandato, importación
21 de artículos y equipos para acabados, decoración y equipamiento -
22 total de edificios y bienes raíces en general.....- CUATRO.-
23 El artículo décimo quinto en su literal a) dirá: Designar por dos
24 años al Presidente; el literal f) del mismo artículo dirá: Autori-
25 zar operaciones de la Compañía por mas de veinte millones de su-
26 cres.....- CINCO.- El artículo décimo sexto dirá: veinte mi-
27 llones de sucres y al final dirá: abrirá conjuntamente con el Ge-
28 rente General cuentas en Instituciones bancarias o de crédito....

SEIS.- El artículo décimo séptimo literal e) dirá: veinte millo-

nes de sucres y en donde dice abrir cuentas en Instituciones ban-
carias o de crédito dirá: abrir conjuntamente con el Presidente-
cuentas en Instituciones bancarias o de crédito, en el mismo ar-
tículo en donde dice tres millones dirá: veinte millones.....

g) Nombramiento de nuevos administradores de la Empresa, Para Pre-
sidente ha sido elegida la señorita Soraya Marcía Ayala y para -
Gerente General la señorita Ingrith Adraina García Ayala.- TERCE

RA: OBJETO.- Con los antecedentes expuestos, se efectúa el pre-
sente acto de reactivación, cambio de denominación, prórroga de-
plazo, reforma del objeto social y algunos artículos de los Esta-
tutos Sociales de la Empresa Cegan Sociedad Anónima Industrial -
en liquidación de acuerdo al Acta que se adjunta a la presente -
escritura, de fecha cuatro de Febrero de mil novecientos noventa
y tres.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusu-
las de estilo para la plena validez de esta escritura la misma -
que va suscrita por la Doctora Lady Avila Freire de Cevallos, --
portadora de la matrícula número 2173 del Colegio de Abogados de
Quito.- Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a escri-
tura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se -
observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que le
fue íntegramente por mí el Notario al compareciente se afirma y-
ratifica en su contenida y para constancia firma conmigo en uni-
dad de acto de todo lo cual doy fe.-


C.G. 170745405-2

f) Doctor Gonzalo Román Chacón

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

OFICIO N° SC-065-DL-86-07001

Quito, a

4 JUN. 1986

Señor
Pedro Pérez Randón
Presente

De mis consideraciones:

Me es grato poner en su conocimiento que mediante Resolución N°
01048, de [redacted], ha sido designado
usted, Liquidador de "las compañías enunciadas en el artículo primero
de la misma".

El presente nombramiento servirá a usted de credencial suficiente para
el desempeño de sus funciones, una vez inscrito en el Registro Mercantil
del domicilio principal de la compañía, dentro de los treinta días
subsiguientes a su aceptación.

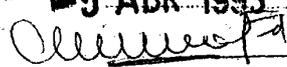
En su calidad de Liquidador, le corresponde la representación legal,
judicial y extrajudicial de las compañías, para los fines de la liquida-
ción, y se le confiere todos los poderes y atribuciones determinadas en
la Ley de Compañías y el estatuto social.

Muy atentamente,


Dr. Ernesto Andrade Valoz
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, ENCARGADO.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Es fiel copia de los documentos
que se encuentran en los Archivos
de la Superintendencia de Compañías

Quito, a 5 ABR 1993

SECRETARÍA GENERAL

Acepto el nombramiento de Liquidador de las compañías.

Quito, a

19 JUN 1986


Sr. Pedro Pérez Randón
LIQUIDADOR.

Con esta fecha se da fe de la recepción de [redacted]
documentos [redacted] 5512
[redacted] 125
19 JUN 1986
SECRETARÍA GENERAL

DL
REF: 546
WG/EDG/EV/11p

EL REG. MERCANTIL
DR. GUSTAVO GARCÍA SANDERÍA

05

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA CEGAN SOCIE
DAD ANONIMA INDUSTRIAL EN LIQUIDACION DE 4 DE FEBRE
BRERO DE 1.993

En el domicilio de la Empresa, ubicado en la calle 12 de Octubre No. 1.001 y Roca de esta ciudad de Quito, se reúnen los nuevos accionistas de CEGAN SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL EN LIQUIDACION, titulares de sus acciones ordinarias y nominativas y son los siguientes: Sra. Gloria María Ayala de García, propietaria de 93 acciones de la serie "A" por un valor de S/930.000,00; Dr. Luis H. García González, propietario de 93 acciones de la serie "A" y de 10 de la serie "B" de un valor de S/940.000,00; Soraya Alexandra García Ayala, propietaria de 26 acciones de la serie "A" por un valor S/260.000,00; Ingrith Adriana García Ayala, propietaria de 26 acciones de la serie "A" por un valor de S/260.000,00; y, Gloria Marisol García Ayala, propietaria de 26 acciones de la serie "A" por un valor de S/260.000,00.

Los concurrentes integran la totalidad del capital de la Empresa que es S/ - S/2'650.000,00, estando por lo mismo representado el cien por ciento del capital social, los mismos que deciden instalarse en sesión de junta general extraordinaria de socios de conformidad con el Art. 280 de la Ley de Compañías. Constatado el quorum por parte del Lcdo. Pedro Pérez Rendón, liquidador-representante legal de la Empresa, quien preside la presente Junta, instala la misma siendo las 15:00 H del 4 de febrero de 1.993, designándose como secretaria a la señorita Soraya García.

Luego de algunas intervenciones se resuelve tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Reactivación y superación de la causal que motivó la disolución de la Cia.
- 2.- Cambio de denominación de la empresa;
- 3.- Supresión de la serie "B" de acciones;
- 4.- Prórroga del plazo de duración de la Empresa;
- 5.- Reforma del objeto social;
- 6.- Reforma de algunos artículos de los estatutos sociales;
- 7.- Nombramiento de nuevos Administradores; y,
- 8.- Anulación del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de 22 de septiembre de 1.992.

Aprobado el orden del día, se pone en consideración el primer punto. Al respecto el Dr. Luis García manifiesta que esta Junta es muy importante por cuanto como nuevos dueños de la Empresa, los socios presentes, en virtud de la transferencia total de acciones que se ha hecho a su favor, deben decidir sobre el destino de la Compañía, sobre el que opina que se debe superar la causal de disolución de la misma y reactivarla, con lo que están de acuerdo todos los presentes y aprueban la idea.

En cuanto al segundo punto, la señorita Ingrith García indica que, la Compañía

debe tener una nueva denominación que vaya acorde con el cambio que se pretende dar a la misma y que previa consulta a la Superintendencia de Compañías, el nombre será GAYAL INMOBILIARIA S.A. lo que es puesto en consideración a los accionistas; los mismos que manifiestan estar de acuerdo y lo aprueban.

En lo referente al tercer punto del orden del día, la señora Gloria de García indica, que, dada la devaluación que ha sufrido nuestra moneda, es imposible seguir manteniendo acciones de un mil sucres, por lo que pone a deliberación de los presentes la supresión de la serie "B" de acciones de la Compañía que tienen ese valor de un mil sucres de manera que prevalezca únicamente la serie "A" de acciones de diez mil sucres cada una.

La señorita Inerith García indica estar de acuerdo con la moción planteada y pide a los demás sea aprobada, como en efecto lo es por todos.

Se pone en consideración el cuarto punto. Al respecto, el Dr. Luis H. García señala que el plazo de duración de la Empresa se debe prorrogar a 50 años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de su constitución en el Registro Mercantil, lo cual todos aprueban por unanimidad.

En cuanto se refiere al quinto punto, la señora Gloria de García dice que sería necesario establecer más concretamente las actividades a las que se va a dedicar la Empresa, por lo que propone que el objeto de la misma quede de la siguiente manera: Construcción de toda clase de inmuebles, compra-venta de bienes raíces, mandato, importación de artículos y equipos para acabados, decoración y equipamiento total de edificios y bienes raíces en general.

Los socios, aprueban lo propuesto indicando estar plenamente de acuerdo.

Con referencia al sexto punto, el Dr. García señala que el artículo primero de los estatutos de la Compañía deberá decir: DENOMINACION.-

Bajo la denominación de GAYAL INMOBILIARIA S.A. se constituye ... Igualmente indica que el artículo tercero deberá decir: PLAZO.- El plazo de duración de la Compañía es el de cincuenta años ... Así mismo el Artículo cuarto dirá: FINALIDAD.- La Compañía tiene por objeto la cons

trucción de toda clase de inmuebles, compraventa de bienes raíces, mandato, importación de artículos y equipos para acabados, decoración y equipamiento total de edificios y bienes raíces en general...

La señora Gloria de García manifiesta que está de acuerdo con lo mencionado y pone en consideración de los demás, los que aprueban. Indica igualmente que en el artículo décimo quinto literal a) dice que, los administradores serán nombrados para tres años lo que debería reformarse a dos años ya que es conveniente evaluar el trabajo de dichos administradores en ese tiempo, los socios aprueban la moción por lo que el literal a) dirá: Designar por dos años al Presidente.. En el literal f) del mismo artículo indica que una de las atribuciones de la Junta General de Accionistas es la de autorizar operaciones económicas a partir de tres millones de sucres lo que debería reformarse aumentando dicha cantidad a veinte millones, lo que es aprobado por lo que el literal f) dirá: autorizar las operaciones de la Compañía por más de veinte millones de sucres; el mismo cambio se hará en el artículo décimo sexto donde dice: tres millones deberá decir veinte.

Sugiere también el manejo conjunto de cuentas corrientes y chequeras entre presidente y gerente por lo que propone aumentar en el mismo artículo décimo sexto al final lo siguiente: abrirá conjuntamente con el gerente general cuantas en instituciones bancarias o de crédito.

En el artículo décimo séptimo literal e) en donde dice tres millones deberá decir veinte millones; en este mismo artículo en donde dice: abrir cuentas en instituciones bancarias o de crédito deberá decir: abrir conjuntamente con el Presidente cuentas en instituciones bancarias o de crédito...

Por último manifiesta que en este mismo artículo en donde dice tres millones deberá decir veinte millones.

Manifiesta que con estas reformas quedaría concluido lo que tiene que ver con los artículos de los Estatutos. Los socios aprueban todas estas reformas propuestas.

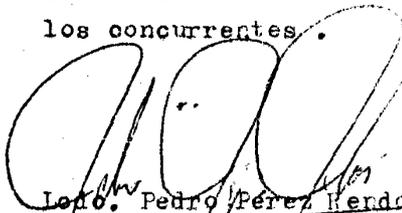
Como séptimo punto, se procede a nombrar nuevas dignidades de la Empresa, es así como la Señorita Soraya Alexandra García Ayala ha sido designada para el cargo de Presidenta y la señorita Ingrith Adriana-García Ayala para desempeñarse como Gerente de la Empresa. Dicha e-

lección se le ha hecho por unanimidad.

Al tratarse del octavo y último punto del orden del día, se resuelve dejar sin efecto el acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas del 22 de septiembre de 1.992, por cuanto adolece de un vacío legal, cual es el no haber hecho constar la presencia del señor liquidador-representante legal de la Empresa.

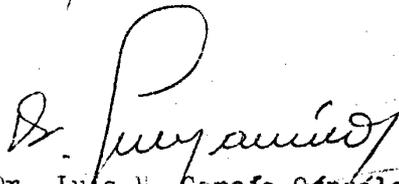
Por lo tanto todos están de acuerdo en anular dicha acta.

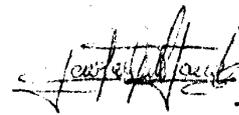
Luego de haber llegado a establecer los puntos anotados, se declara concluida la sesión. Luego de un receso de treinta minutos para la elaboración del acta respectiva, se da lectura a la misma y se le a prueba por unanimidad, para constancia de los cual proceden a firmar los concurrentes .

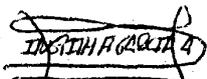

Ldo. Pedro Pérez Rendón
LIQUIDADOR REPRESENTANTE LEGAL


Srta. Soraya García Ayala
SECRETAR IA


Sra. Gloria Ayala de García
SOCIA


Dr. Luis H. García González
SOCIO

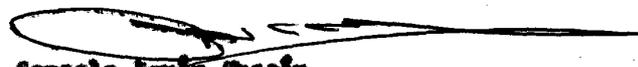

Sra. Gloria García Ayala
SOCIA


Sra. Ingrith García Ayala
SOCIA

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiere esta -

TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a quince de Abril de mil novecientos noventa y tres .




Dr. Gonzalo Román Casca
NOTARIO 16

ZON: Mediante Resolución No. 93-1-2-11423 emitida por la

Superintendencia de Compañías con fecha 21 de julio de 1993 se aprueba el contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.- Quito, 29 de julio de 1993.-



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón

EL NOTARIO

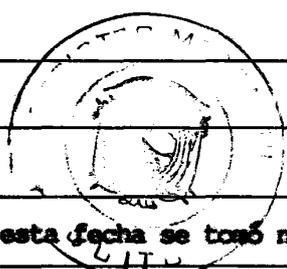
NOTARIA DECIMO SEXTA



Dr. Gonzalo Román Chacón

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

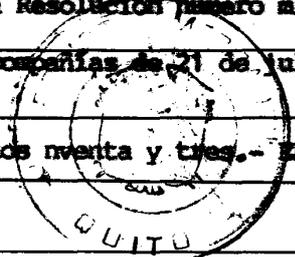
1 **Con esta fecha queda inscrito al presente Documento y la Re-**
2 **solución número mil cuatrocientos veinte y tres, del señor**
3 **Intendente de compañías de Quito, de 21 de julio de 1993, bajo**
4 **el número 1754 del registro Mercantil, tomo 124.- Se tomó nota**
5 **al margen de la inscripción número 655 del Registro Mercantil,**
6 **de treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y seis,**
7 **a fs. 1802vta., tomo 107.- Queda archivada la segunda copia**
8 **certificada de la escritura pública de reactivación, cambio**
9 **de denominación de CEGAN SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, EN LIQUI-**
10 **DACION a "GAYAL INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA", prórroga de**
11 **plazo y reforma de estatutos, otorgada el 12 de abril de 1993,**
12 **ante el notario décimo sexto del cantón, Dr. Gonzalo Román Chacón**
13 **Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de**
14 **la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el**
15 **Decreto 733 de 2 de agosto de 1975, publicado en el Registro**
16 **Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el**
17 **Repertorio bajo el número 17660.- Quito, a cuatro de agosto**
18 **de mil novecientos noventa y tres.- EL REGISTRADOR, ENCARGADO.-**



Fabian Chacón

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ENCARGADO

22 **Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 5512 del Regis-**
23 **tro de Nombramientos, de diez y nueve de octubre de mil novecientos ochenta y**
24 **nueve, a fs. 3631, tomo 120, lo referente a la cancelación dispuesta en el Art**
25 **tercero de la Resolución número mil cuatrocientos veinte y tres, del señor In-**
26 **tendente de compañías de 21 de julio de 1993.- Quito, a cuatro de agosto de**
27 **mil novecientos noventa y tres.- EL REGISTRADOR, ENCARGADO.**



Fabian Chacón

RA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

000008

Z O N :

Cumpliendo con lo dispuesto por la Superintendencia de
Compañías mediante Resolución No.95-1-2-1.1423 expedida el 21
de julio de 1.993, tomé nota al margen de la matriz de la Es-
critura de Constitución de la Compañía CEGAN S.A. INDUSTRIAL,
celebrada en la Notaría Quinta de Quito el 27 de julio de -
1.976, sobre la aprobación del contenido de la Escritura que
Antecede.- Quito, 13 de agosto de 1.993.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA CUARTA
QUITO
Dr. EDUARDO CUEVA CUEVA

NOTARIO CURUL DEL CANTON QUITO
ENCARGADO DE LA NOTARIA QUINTA